



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ROBERTO ANDRES RAMIREZ BERMUDEZ
RADICACIÓN:	2022-00681
PROVIDENCIA:	Nº 2629
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia que la Procuradora adscrita al despacho presento manifestación respecto de la valoración de apoyos realizada al titular del acto, en la cual no expresa inconformidad frente al mismo, re4puesta que se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de los interesados

Por otra parte, no se aprecia cumplimiento a lo requerido en el literal 3° del auto admisorio emitido el 2 de diciembre de 2022, esto es que se informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos de ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ, por lo que nuevamente se requerirá a la parte interesada y a la apoderada para que procedan de conformidad.

En consecuencia, se ordenará que por secretaria se envíe esta providencia a los siguientes correos: paula.a.palacios.a@gmail.com - roberto.ramirezca@hotmail.com

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados, el concepto emitido por la Procuradora adscrita al despacho, respecto del Informe de Valoración de apoyos.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que en el término de tres (3) días, dé cumplimiento a lo requerido en el literal 3° del auto admisorio emitido el 2 de diciembre de 2022, esto es que se informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos de ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ.

Por secretaría **remítase** copia de esta providencia a los siguientes correos: paula.a.palacios.a@gmail.com - roberto.ramirezca@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
